



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.192/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 04 de Julio de 2006; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 21 de Agosto de 2017; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 21 de Agosto de 2017; Formulario de Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°128/2017, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de Agosto de 2017, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la Subvención al Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, por la suma de \$6.000.000.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°11722, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 04 de Julio de 2006, representado por don **Freddy Miguel Cejas Fernández**, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] la suma de **\$6.000.000.- (Seis millones de pesos)**.- destinados a cubrir gastos operacionales y otros derivados de la actividad de la Compañía.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JV/apm
Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal